

RE: PROCESO EJECUTIVO DE CARIA GROUP CO. contra AUTO YA SERVIC S.A. Rad. 2014-0416 (MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA SOLICITUD)

Yennifer Gomez Sanchez <abogado.jur@gconsultorandino.com>

Lun 10/07/2023 15:16

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE VILLAVICENCIO E.S.D.-

Ref.

Demandante : CARIA GROUP CO
Demandado : AUTO YA SERVIC S.A
Radicado No. : 2014-0416
Asunto : ACLARACION CORREO QUE ANTECEDE.

YENNIFFER GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.496.842 de Ibagué - Tolima, portadora de la tarjeta profesional 362.688 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de CARIA GROUP CO., demandante dentro del proceso de la referencia, me permito con el presente allegar a su Despacho ACLARACION CORREO QUE ANTECEDE.

¿Solicito se aclare el correo que antecede, el mismo es para este proceso en asunto o hubo una confusión?

Esto teniendo en cuenta que el proceso de radicado 50001402270320140041600 se encuentra activo y con un recurso pendiente por resolver.

| <u>DATOS DEL PROCESO</u> | SUJETOS PROCESALES | DOCUMENTOS DEL PROCESO | ACTUACIONES |
|-----------------------------|--|----------------------------------|---------------------|
| Fecha de Radicación: | 2014-05-30 | Recurso: | SIN TIPO DE RECURSO |
| Despacho: | JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO | Ubicación del Expediente: | SECRETARIA - LETRA |
| Ponente: | JUEZ JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL | Contenido de Radicación: | |
| Tipo de Proceso: | DE EJECUCIÓN | | |
| Clase de Proceso: | EJECUTIVO SINGULAR | | |
| Subclase de Proceso: | POR SUMAS DE DINERO | | |

Cordialmente,



Yennifer Gómez S.
Abogada sucursal Bogotá

abogado.jur@gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Calle 30A N. 6-22 Edificio San Martin Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 745 4455 Ext. 198

*** Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.**

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de julio de 2023 12:50 p. m.

Para: Yennifer Gomez Sanchez <abogado.jur@gconsultorandino.com>

Asunto: RE: PROCESO EJECUTIVO DE CARIA GROUP CO. contra AUTO YA SERVIC S.A. Rad. 2014-0416
(MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA SOLICITUD)

Buen día,

Conforme a su solicitud, informo que este expediente se encuentra en el archivo, por lo tanto, se debe solicitar el desarchive para de esta manera anexar su solicitud, a continuación, informo paso a paso de como solicitar el desarchive.

DESARCHIVES

-consignar \$6.900 en la cuenta de arancel judicial No 3-082-00-00636-6 convenio 13476 del banco agrario, según el ACUERDO PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

-Enviar soporte del pago y memorial pidiendo el desarchive del expediente con el número del proceso al correo cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co y en 10 días hábiles pueden pasar al juzgado a revisar el expediente.

Cordialmente,
Juzgado Séptimo Civil
Villavicencio-Meta

De: Yennifer Gomez Sanchez <abogado.jur@gconsultorandino.com>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 14:39

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta- Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE CARIA GROUP CO. contra AUTO YA SERVIC S.A. Rad. 2014-0416 (MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA SOLICITUD)

Señor

JUZGADO 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE VILLAVICENCIO
E.S.D.-

Ref.

Demandante : CARIA GROUP CO

Demandado : AUTO YA SERVIC S.A

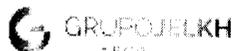
Radicado No. : 2014-0416

Asunto : MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA SOLICITUD.

YENNIFFER GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.496.842 de Ibagué - Tolima, portadora de la tarjeta profesional 362.688 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de CARIA GROUP CO., demandante dentro del proceso de la referencia, me permito con el presente allegar a su Despacho MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA SOLICITUD.

Se adjunta lo anteriormente mencionado en formato PDF (2 Folios).

Cordialmente,



Yennifer Gómez S.

Abogada sucursal Bogotá

abogado.jur@gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Calle 30A N. 6-22 Edificio San Martin Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 745 4455 Ext. 198

*** Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.**

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.